

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES 10 DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

1. PROPUESTAS DE REINTEGRACIÓN:

- a) **Expediente D.T.D./090/2021: Reintegración de la persona menor de edad de 12 años de edad, con sus abuelos paternos los C.C.**

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de la persona menor de edad de 12 años de edad con sus abuelos maternos los C.C. ; se solicita que previo a la reintegración, se otorguen por esta Dirección, los apoyos asistenciales que correspondan al Proyecto No. 59, asimismo, se giren oficios tanto al Sistema DIF Municipal de Zapopan para la gestión de apoyos, así como a la Procuraduría Social, con la intención de que los resguardantes den inicio al respectivo trámite de Alimentos y en su caso de Pérdida de la Patria Potestad.

- b) **Expediente D.T.D./041/2021: Reintegración de la persona menor de edad de 11 meses de edad, con su abuela materna la C. y su pareja el C.**

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de la persona menor de edad con su abuela materna la C y su pareja el C.

. Se emiten sugerencias que se vierten en el cuerpo de la presente acta.

- c) **Expediente D.T.D./034/2021: Reintegración de la persona menor de edad , con su tía materna la C.**

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de la persona menor de edad con su tía materna la C



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES 10 DÍEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

d) Expediente D.T.D./038/2021: Reintegración de la persona menor de edad _____, con su progenitor el C.

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de la persona menor de edad _____ con su progenitor el C.

e) Expediente D.T.D./050/2021: Reintegración de las personas menores de edad _____ y su hija _____, con los C.C. _____, abuelos paternos de la infante.

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión DESFAVORABLE a la reintegración de las personas menores de edad _____ y su hija _____ con los abuelos paternos de la segunda señalada, los C.C. _____, lo anterior por lo ya señalado en el cuerpo de la presente Acta.

f) Expediente D.T.D./063/2020: Reintegración de las personas menores de edad _____ y _____, con su progenitora la C.

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de las personas menores de edad _____ y _____, con su progenitora la C.

g) Expediente D.T.D./071/2021: Reintegración de la persona menor de edad _____, con sus progenitores los C.C.

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de la persona menor de edad _____ con sus progenitores los C.C.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES 10 DÍAZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

progenitores los C.C.

Expediente D.T.D./110/2020: Reintegración de la persona menor de edad , con su progenitora la C.

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de la persona menor de edad con su progenitora la C. ; se solicita sean atendidas las sugerencias vertidas en el cuerpo de la presente acta.

2. ASUNTOS VARIOS

a) Designación de suplente por única ocasión.

Se hace constar que mediante memorando PPNNA/D.T.D./596/2021-5 fue designada por única ocasión la Licenciada en Psicología para fungir como integrante del equipo interdisciplinario en la presente Sesión.

b) Presentación del calendario 2022 de sesiones ordinarias del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones.

Se hace entrega del calendario 2022 con las fechas que se señalan a continuación, mismo que fue aprobado por todos los integrantes:

Mes	Fecha de Sesión	Número de Sesión
Enero	28 de enero de 2022	1º Sesión Ordinaria
Febrero	25 de febrero de 2022	2º Sesión Ordinaria
Marzo	25 de marzo de 2022	3º Sesión Ordinaria
Abril		



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES 10 DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

Junio	24 de junio de 2022	6º Sesión Ordinaria
Julio	29 de julio de 2022	7º Sesión Ordinaria
Agosto	26 de agosto de 2022	8º Sesión Ordinaria
Septiembre	30 de septiembre 2022	9º Sesión Ordinaria
Octubre	28 de octubre de 2022	10º Sesión Ordinaria
Noviembre	25 de noviembre de 2022	11º Sesión Ordinaria
Diciembre	9 de diciembre de 2022	12º Sesión Ordinaria

LA COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, HAGO CONSTAR Y -----
-----CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE A CUATRO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO DE SUS LADOS, Y CONCUERDA CON EL PUNTO DE ACUERDO INSERTO EN EL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO A 10 DE DICIEMBRE DE 2021



LIC. MARÍA DE LOURDES SEPÚLVEDA HUERTA
DIRECTORA DE TUTELA DE DERECHOS